

The background of the page features the coat of arms of the Municipality of Santiago-Putumayo. It consists of a shield with a yellow top section and a green bottom section. In the center of the shield, two hands are clasped in a firm grip. The shield is flanked by two golden cornucopias overflowing with produce. Above the shield is a crest featuring a colorful parrot. The entire emblem is set against a light, textured background.

**PLAN DE
DESARROLLO
DEL MUNICIPIO
DE SANTIAGO - PUTUMAYO**

***"UN GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL"
2008 - 2011***

***JAIME ORTEGA SANTACRUZ
ALCALDE***

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTIAGO-PUTUMAYO.
2008-2011**

Dr. JAIME ORTEGA SANTACRUZ
ALCALDE MUNICIPAL.

Dr. FABIO RUPERTO REVELO T.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Dr. LILI AYLEN MORENO REVELO.
CONTROL INTERNO

Ing. SANDRO J. MAVISOY RIVERA.
SECRETARIO DE PLANEACION.

Dr. AYDA MILENA TORRES
SECRETARIA FINANCIERA.

Dr. MONICA P. PAZOS O.
SECRETARIA DE SALUD.

Dr. EFIGENIA LUNA REVELO.
TESORERA.

Ing. JHON ZAMUDIO REVELO.
ALMACENISTA.

Sr. OMAR PORTILLA MAYA.
CASA DE LA CULTURA

Sr. JOSE OVIEDO.
ACCION SOCIAL

Sra. MARLENY BRAVO M.
SECRETARIA DE DESPACHO.

**HONORABLE CONSEJO
MUNICIPAL.**

MILTON ZAMUDIO LUNA.
PRESIDENTE.

LUIS ARMANDO DELGADO E.
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JESUS ROBERTO ZAMBRANO G.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

HERNEY LUNA PEJENDINO.
CONCEJAL.

HAROLD RIVERA ROSERO.
CONCEJAL.

OSCAR A. NARVAEZ JANSASOY.
CONCEJAL.

LUIS HORACIO PUERCHAMBUD.
CONCEJAL.

PAULO CELIO CHAMORRO G.
CONCEJAL.

RAMIRO E. MEJIA PINCHAO.
CONCEJAL.

AYDEMAR ARCINIEGAS.
SECRETARIO.



CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION.

CARLOS CAICEDO.

PRESIDENTE

CAMILA TORRES E.

REP. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

SERGIO BASTIDAS.

REP. SECTOR ECONÓMICO

JOSE A. CHASOY

REP. CABILDO INGA DE SANTIAGO

MARIANO TISOY

J.A.C. RURAL MUCHIVIOY

MISAEAL CORAL

J.A.C. CAMPO BELLO

JAIRO JUAJINOY

SECTOR COOPERATIVO TRABAJO ASOCIADO

DARIO BUENO

AMBIWASKA

SILVIO REVELO

DESPLAZADOS SEMILLAS DE PAZ

JAIME LUCERO

DESPLAZADOS SEMILLAS DE PAZ



EQUIPO CONSULTOR.

Tec. DARIO REVELO GOMEZ
COORDINADOR.

Esp. GUSTAVO GUERRA CABRERA
CONSULTOR

Ing. HERNAN ROJAS REVELO.
CONSULTOR.

Dr. ANTONIO CUATINDIOY
CONSULTOR.

Dr. JAIRO ORTEGA.
CONTADOR.

Sr. ARBEY BELTRAN.
ASISTENTE.

Sra. MARGARITA BURBANO.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE SANTIAGO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL –“UN GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL 2008-2011”

El Honorable Concejo del Municipio de Santiago Putumayo en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por la ley 152 de 1994, 88 de 1997, 115 de 1994, 101 de 199 , 99 de 199 y 617 de 2000, demás normas vigentes y

Considerando:

1. que ha sido radicado ante la corporación por parte del señor alcalde del municipio el documento denominado plan de desarrollo Municipal **“UN GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL 2008- 2011”**
2. Que adjunto al documento mencionado en el literal anterior se encuentra el concepto del Consejo Territorial de Planeación Municipal.
3. Que le corresponde a esta corporación de acuerdo a sus funciones estudiarlo, analizarlo y aprobarlo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Acuerda:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el documento **“UN GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL 2008-2011”** como plan de desarrollo económico y social para el municipio de Santiago Putumayo para la vigencia 2008 – 2011.

CONTENIDO

PAG

QUIENES SOMOS Y DONDE ESTAMOS	12
TITULO I	14
MARCO CONCEPTUAL Y POLÍTICO	15
1.1 FUNDAMENTOS DEL PLAN	15
1.1.1 La Persona Humana como riqueza fundamental	15
1.1.2 Moral Administrativa	15
1.1.3 Administración Transversal	15
1.1.4 Acciones de Gobierno	15
1.1.5 Planeación con Sentido Humano	16
2. VISIÓN	17
3. MISIÓN	17
4. OBJETIVOS DEL PLAN	18
4.1 OBJETIVO GENERAL	18
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
5. PRINCIPIOS	19
5.1 Compromiso.	19
5.2 Justicia y Equidad.	19
5.3 Transparencia.	19
5.4 Priorización de la inversión.	19
5.5 Inversión.	19
5.6 Concurrencia.	19
6. LEGITIMIDAD DEL PLAN	20
TITULO II PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	21
7. PRIMER PRINCIPIO FUNDAMENTAL	22
7.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	22
7.2. PRIMER EJE	23
7.2.1 ÉTICA PARA GOBERNAR	23
7.2.1.1 Objetivo.	23
7.2.2. Programa. Auto control	23
7.2.2.1 Objetivo.	23
7.2.3. Metas:	23
7.3. SEGUNDO EJE	24
7.3.1 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	24
7.3.1.1. Objetivo.	24
7.3.2. Programa. Modernización Administrativa	24
7.3.2.1. Objetivo:	24
7.3.3. Metas.	24

PAG

8. SEGUNDO PRINCIPIO FUNDAMENTAL	26
8.1 INVERSIÓN SOCIAL	26
8.2 PRIMER EJE SALUD	27
8.2.1 SALUD PARA TODOS	27
8.2.1.1 Objetivo.	27
8.2.2. Programa: Más aseguramiento, Más salud para todos	27
8.2.2.1. Objetivo.	27
8.2.2.2. Metas.	28
8.2.3. Programa. Mejores servicios de salud para todos.	28
8.2.3.1. Objetivo.	28
8.2.3.2. Metas.	28
8.2.4. Programa. Promoción social y salud para todos	29
8.2.4.1. Objetivo.	29
8.2.4.2 Metas.	29
8.2.5. Programa: Salud publica para todos	29
8.2.5.1. Objetivo.	29
8.2.5.2 Metas.	30
8.3 SEGUNDO EJE	31
8.3.1 CONSTRUYENDO EDUCACIÓN PARA TODOS	31
8.3.1.1. Objetivo.	31
8.3.2. Programa. Educación Superior	31
8.3.2.1. Objetivo.	31
8.3.2.2. Metas	31
8.3.3. Programa. Retención escolar y mejoramiento de la calidad	32
8.3.3.1 Objetivo.	32
8.3.3.2 Metas.	32
8.4 TERCER EJE	35
8.4.1. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS	35
8.4.2. Programa. Construyendo Servicios Públicos	35
8.4.2.1. Objetivo.	35
8.4.2.2 Metas.	35
8.4.3. Programa. Agua Potable, Calidad de Vida	36
8.4.3.1. Objetivo.	36
8.4.3.2. Metas	36
8.4.4. Programa. Construcción y mantenimiento de redes, alcantarillado.	37

8.4.4.1. Objetivo.	37
8.4.4.2. Metas.	37
8.4.5. Programa. Iluminación pública urbana y rural	38
8.4.5.1. Objetivo.	38
8.4.5.2. Metas.	38
8.4.6. Programa. Proceso para los residuos sólidos.	38
8.4.6.1. Objetivo.	38
8.4.6.2. Metas.	39
8.4.7. Programa. Gas Propano seguro y económico para todos.	39
8.4.7.1. Objetivo.	39
8.4.7.2. Metas.	39
PAG	
8.4.8. Programa. Mejor televisión y comunicaciones para todos	40
8.4.8.1. Objetivo.	40
8.4.8.2. Metas.	40
8.5. CUARTO EJE	41
8.5.1. CONSTRUYENDO VIVIENDA PARA EL NECESITADO	41
8.5.1.1. Objetivo.	41
8.5.2. Programa. Vivienda Techo propio	41
8.5.2.1. Objetivo.	41
8.5.2.2. Metas.	41
8.5.3. Programa. Mejoramiento de vivienda	41
8.5.3.1. Objetivo.	41
8.5.3.2. Metas.	42
8.5.4. Programa. Viviendo en zona segura	42
8.5.4.1. Objetivo.	42
8.5.4.2. Metas.	42
8.5.5. Programa. Legalizando predios	42
8.5.5.1. Objetivo.	42
8.5.5.2. Metas.	42
8.6. QUINTO EJE	43
8.6.1. DEPORTE PARA TODOS	43
8.6.1.1. Objetivo.	43
8.6.2. Programa. Deporte y diversión para todos	43
8.6.2.1. Objetivo.	43
8.6.2.2. Metas.	43
8.6.3. Programa. Deporte Hacia el Futuro	44
8.6.3.1. Objetivo.	44

8.6.3.2 Metas.	44
8.7SEXTO EJE	46
8.7.1. TODO DESDE FAMILIA SANTIAGO MÁS HUMANO	46
8.7.1.1Objetivo.	46
8.7.2. Programa. Niñez y adolescencia futuro de Santiago.	47
8.7.2.1. Objetivo.	47
8.7.2.2. Metas	47
8.7.3. Programa. Abuelo útil	49
8.7.3.1. Objetivo.	49
8.7.3.2. Metas.	49
8.7.4 Programa. Población discapacitada Protegida y útil	50
8.7.4.1. Objetivo.	50
8.7.4.2. Metas:	50
8.7.5. Programa. Población desplazada una fortaleza.	51
8.7.5.1. Objetivo.	51
8.7.5.2. Metas.	51
8.7.6. Programa. Todo Desde la familia	52
8.7.6.1. Objetivo.	52
8.7.6.2. Metas.	52
8.8 SÉPTIMO EJE	54
8.8.1 CONSTRUYENDO CULTURA Y TURISMO PARA TODOS	54

PAG

8.8.1.1. Objetivo.	54
8.8.2 Programa. Cultura para todos	54
8.8.2.1 Objetivo.	54
8.8.2.2 Metas.	55
8.8.3. Programa. Forjando infraestructura Turística	56
8.8.3.1. Objetivo.	56
8.8.3.2. Metas.	56
8.9. OCTAVO EJE	58
8.9.1. CONTEXTO AMBIENTAL PARA TODOS	58
8.9.1.1. Objetivo.	59
8.9.2. Programa. Educación Ambiental para todos	59
8.9.2.1. Objetivo.	59
8.9.2.2. Metas.	59
8.9.3. Programa. Ecosistemas estratégicos, fuentes de agua, fuentes de vida.	60
8.9.3.1 Objetivo.	60

8.9.3.2 Metas.	60
8.9.4 Programa. Entorno más natural	61
8.9.41 Objetivo.	61
8.9.4.2 Metas.	61
8.9.5 Programa. Gestión de Riesgos	62
8.9.5.1 Objetivo.	62
8.9.5.2 Metas.	62
8.10. NOVENO EJE	63
8.10.1. INFRAESTRUCTURA Y CAMINOS PARA TODOS	63
8.10.1.1. Objetivo.	63
8.10.2. Programa. Construyendo vía hacia el progreso	63
8.10.2.1. Objetivo.	63
8.10.2.2. Metas.	63
8.10.3. Programa. Construyendo Infraestructura para todos	64
8.10.3.1. Objetivo	64
8.10.3.2. Metas.	64
8.11. DÉCIMO EJE	66
8.11.1. CONSTRUYENDO EMPLEO PARA TODOS	66
8.11.1.1. Objetivo.	66
8.11.2. Programa. Piscicultura para todos.	66
8.11.2.1. Objetivo.	66
8.11.2.2. Metas.	66
8.11.3. Programa. Campo Produciendo para todos	67
8.11.3.1. Objetivo.	67
8.11.3.2. Metas.	67
8.11.4. Programa. Fortaleciendo al campo	67
8.11.4.1. Objetivo.	67
PAG	
8.11.4.2. Metas.	67
8.12. DÉCIMO PRIMER EJE	70
8.12.1. Desarrollo de Etnia	70
8.12.1.1. Objetivo.	70
8.12.2. Programa. Incursión en la cadena productiva	70
8.12.2.1. Objetivo.	70
8.12.2.2. Metas.	71
8.13. DÉCIMO SEGUNDO EJE	72
8.13.1. CONVIVENCIA CIUDADANA	72
8.13.1.1. Objetivo.	72

8.13.2. Programa. Construyendo convivencia ciudadana para todos	72
8.13.2.1. Objetivo.	72
8.13.2.2. Metas.	72
9. TERCER PRINCIPIO FUNDAMENTAL	74
9.1. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	74
9.1.2. Programa. Construyendo desarrollo comunitario para todos	74
9.1.2.1. Objetivo.	74
9.1.2.2. Metas.	74
TITULO III	
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	76
ARTICULO SEGUNDO.	77
TITULO IV	78
MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	78
ARTICULO SEGUNDO.	79
ARTICULO TERCERO.	79
ARTICULO CUARTO.	79
ARTICULO QUINTO.	79
ARTICULO SEXTO.	79
ARTICULO SEPTIMO.	80
ARTICULO OCTAVO.	80
ARTICULO NOVENO.	80
ARTICULO DECIMO.	80
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.	81
ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.	81
ARTICULO DÉCIMO TERCERO.	81
ANEXOS.	

QUIENES SOMOS Y DONDE ESTAMOS

La población de Santiago proviene de las migraciones del interior del país y los países vecinos, Ecuador, Originándose una migración por el sitio conocido como Aponte y otra por el Cañón del Putumayo, los habitantes más antiguos del Valle los Camëntza fueron pacíficos con los inmigrantes. Los descubridores del municipio fueron Juan de Ampudia y Pedro de Añazco en 1535 siendo Terratenientes de Sebastián de Belalcazar; se conservó un sistema político Gobernador y de Cabildo indígena; el Cacique Carlos Tamabioy redactó y firmó en el año de 1700 un testamento con los límites que fueron entregados a los indígenas como resguardos. De conformidad a lo establecido en el acuerdo nro 2830 del 7 de Diciembre de 1989, del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías se designa al Corregimiento de Santiago como municipio, como consecuencia de la conversión del Putumayo en departamento.

El Espacio Geográfico del Municipio de Santiago reviste especial importancia en el contexto nacional y regional, ya que en él se establecen varios pisos térmicos, brindándole la oportunidad de tener una variada vegetación, fauna, diferentes formas de relieve, gran riqueza hídrica y el asentamiento de grupos humanos, que hacen de Santiago un importante Municipio en el Alto putumayo.

El municipio se encuentra ubicado al sur occidente Colombiano en el departamento del Putumayo distante 90 Km, de la capital Mocoa. Limítrofe con el departamento de Nariño, dista solo 55 Km de Pasto su capital y su principal centro abastecedor. Con los municipios de San Francisco, Colón y Sibundoy, forma parte de la Sub-región del Alto Putumayo, con una extensión de 320 Km²,

El principal renglón de economía del municipio es la ganadería de leche, produciendo aproximadamente 8.000 litros de leche diarios que en su mayoría es comercializada en los departamentos de Quindío y Valle. La raza predominante es la Holstein Mestiza obteniéndose unas producciones en promedio de 15 litros por vaca al día. El 90% de la zona utiliza el tipo de explotación extensiva ganadera con doble propósito aunque es raza especializada para leche.

La agricultura está representada en mayor proporción por el cultivo del frijol que ha tenido mucho auge en los últimos años, obteniéndose más de 3000 kilos por hectárea. El maíz es el cultivo tradicional de los indígenas, siendo

utilizado su caña como tutor del cultivo de frijol, también se esta incrementando los cultivos de frutales, y diferentes especies de hortalizas y legumbres a menor escala.

TITULO I

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO

1. MARCO CONCEPTUAL Y POLÍTICO

1.2 FUNDAMENTOS DEL PLAN

El presente plan de desarrollo basa sus principios de trabajo y ejercicio del gobierno en los principios fundamentales constitutivos de un municipio como son los componentes de nación, entendidos como los habitantes y sus derechos, deberes, condiciones de vida y aquellos elementos fundamentales del desarrollo humano.

1.1.1 La Persona Humana como riqueza fundamental

El accionar principal del ejercicio del gobierno se centra en estructurar las vías que permitan disminuir la brecha entre la pobreza que circunda a gran número de pobladores del municipio y las condiciones de calidad de vida a las cuales tienen derecho; por esto las inversiones deben ser mas significativas en proyecciones y hechos que concentren inversión social buscando en los siguientes cuatro años aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los santiagueños.

1.1.2 Moral Administrativa

Gobernar con moral o ética es garantizar la justa y equitativa distribución de los recursos del estado para convertirlos en **vienes** y servicios para la comunidad y en especial la más necesitada, de tal manera, que la programación del gobierno debe estar enmarcada por principios axiológicos que guíen este proceso.

1.1.3 Administración Transversal

La estructura de los tres principios fundamentales en el plan de desarrollo le da al proceso administrativo como tal la visión holística de las problemáticas y permite plantear y dar soluciones no desde una sola, si no desde varias o todas las dependencias o instituciones gubernamentales, logrando por una parte el conocimiento real de la problemática y la solución sistémica de la misma.

1.1.4 Acciones de Gobierno

Se denomina así a la metodología fundamental que la administración local utilizará para mantener el contacto con la comunidad, conocer la situación real y entregar las soluciones de forma directa y eficiente, ello hace necesario que la unidad de gobierno local y las demás instituciones de carácter oficial se desplacen a los diferentes sectores poblados del municipio tanto urbanos como rurales y desde allí se presten los servicios administrativos, se entreguen las obras y además se realice presencia estatal en los lugares más apartados del municipio

para devolverle a la sociedad la credibilidad en los organismos de la administración estatal.

1.1.5 Planeación con Sentido Humano

Planear el desarrollo de la municipalidad para este gobierno, tiene razón si lo más importante de este proceso se centra en establecer los dispositivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes y sus condiciones sociales y económicas para integrarlos a mejores procesos productivos.

2. VISIÓN

Santiago - Putumayo , debe ubicarse al 2011 como un municipio competitivo en infraestructura sectorial, participación comunitaria y gestión de gobierno que le permita tener una mejor calidad de vida de sus pobladores a través de la incursión en nuevas cadenas productivas y ambientes de negocios nacionales, bajo principios y valores como la eficiencia, eficacia, convivencia, tolerancia, equidad y honestidad.

3. MISIÓN

Desarrollar una política pública interactiva, para garantizar el cumplimiento y ejecución de los programas y proyectos que mejoren el nivel de la calidad de vida de todos los ciudadanos, mediante una inversión social transparente, justa y equitativa; con una administración eficiente y respetuosa de lo público; capaz de orientar al municipio hacia el desarrollo sostenible, aprovechando sus ventajas geoestratégicas.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Aumentar el nivel de desarrollo del municipio para hacerlo más competitivo, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, mediante inversiones sociales y de infraestructura que garanticen la incursión a las nuevas políticas productivas globales.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implantar sistemas de control interno que garanticen la transparencia en los procesos administrativos.
- Garantizar la participación de la comunidad en el planteamiento de las soluciones a las diferentes problemáticas.
- Constituir como prioridad esencial del ejercicio de la administración el bienestar común sobre lo particular.
- Desarrollar programas que contribuyan al mejoramiento de las relaciones Ínter - subjetivas en todo el municipio.

5. PRINCIPIOS

5.1 Compromiso.

Entendido como la capacidad del gobierno local, para concentrar todos sus esfuerzos en la distribución equitativa de los recursos buscando soluciones adecuadas a cada uno de los sectores.

5.2 Justicia y Equidad.

Distribuir los recursos de la municipalidad en igualdad de oportunidades hacia las comunidades con mayores necesidades, en estado de desplazamiento o de grave situación de vulnerabilidad.

5.3 Transparencia.

El conocimiento público de los distintos procesos de la administración y el cumplimiento de las normas en los aspectos de contratación y ejecución de recursos garantizan su buen manejo, en búsqueda del bien común.

5.4 Priorización de la inversión.

Velar por el más necesitado, invertir para elevar la producción, construir para garantizar derechos, entre otras dimensiones son aspectos que dominan la decisión de inversión del gobierno local y lo han de llevar a la búsqueda del establecimiento de alianzas necesarias con los municipios vecinos, el departamento y la nación, con el fin de definir inversiones que mejoren la competitividad departamental, nacional y del municipio que eleven la calidad de vida de los ciudadanos.

5.5 Inversión.

Se desarrollaran proyectos que tengan viabilidad social, ambiental, financiera y técnica, que respondan justamente a la solución de necesidades de la comunidad.

5.6 Concurrencia.

Respetando la autonomía de cada una de las dependencias administrativas del municipio y los entes gubernamentales del orden departamental y nacional, todas deben aportar en la medida de sus funciones a la solución de las problemáticas sociales de la comunidad.

6. LEGITIMIDAD DEL PLAN

El plan de desarrollo adquiere su legitimidad en primera instancia por el respaldo mayoritario que la comunidad de Santiago – Putumayo le entregó al plan de gobierno “**Un gobierno con sentido social**” en las elecciones del 28 de Octubre de 2007, en segunda instancia por su proceso de construcción social distribuido en tres etapas:

- La primera de ellas, las mesas de trabajo en donde todos los habitantes del municipio pudieron colaborar con ideas que esbozaron la problemática del territorio para construir este documento.
- Las mesas sectoriales se convirtieron en la segunda etapa que aglutinó a los grupos productivos para que aportaran su conocimiento, sus proyectos, su análisis e ideas a este plan.
- La tercera etapa, se denominó las mesas técnicas donde concurrieron profesionales y expertos del municipio y de otras regiones para consolidar el plan de desarrollo del municipio.

La tercera instancia que legitima el presente plan, lo constituye el concepto del consejo territorial de planeación municipal, cuyas sugerencias fueron incorporadas para perfeccionarlo. Por último, la presentación formal del documento ante el honorable Consejo Municipal para su respectivo estudio y aprobación, cumpliendo su papel constitucional y legal en la materia de planeación como representantes de la comunidad del municipio.

TITULO II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

7. PRIMER PRINCIPIO FUNDAMENTAL

7.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Identificados con el plan nacional de desarrollo “ **Estado Comunitario, desarrollo para todos**” que propone un modelo de estado gerencial, austero y que invierte sus recursos en la solución de las problemáticas generales de la nación, estos principios fundamentales del Plan de desarrollo “**Un gobierno con sentido social**” quiere darle al Municipio la oportunidad de tener las herramientas administrativas necesarias para desafiar los retos de desarrollo que se aproximan; para garantizar el éxito y la coherencia de este propósito es necesario que los tres principios fundamentales absorban todas las acciones de gobierno de una manera transversal y no vertical para que disponga la solución de los problemas de una manera conjunta e integral.

La estructura administrativa debe partir del diagnóstico real de las situaciones que demandan de una administración el cuidado y el planteamiento de soluciones, esto, requiere tener un aparato estatal local fuerte y con autonomía de acción para que sus efectos lleguen a la comunidad y se pueda tener una administración descongestionada.

La organización presupone definir funciones precisas, para evitar duplicidad en las mismas, tener los cargos adecuados a las necesidades y establecer los procedimientos correctos para cada una de las actividades que se cumplen. Lo anterior se perfecciona disminuyendo las oportunidades y riesgos de corrupción, para lo cual se hace necesario el sistema de control interno y el trabajo arduo sobre la cultura de lo público como bien de todos.

Es así que esta administración esta basada en un esquema de gobierno que contenga elementos administrativos internos legales como: Manual de Funciones y Requisitos; Manual de Procedimientos; Sistema de Control Interno; Sistema de Indicadores de Gestión y Evaluación de Resultados; Monitoreo del desarrollo de planes, programas, proyectos, lo cual incluye la evaluación de los planes más importantes del Municipio como son el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, acciones éstas que garantizan la eficaz ejecución de los recursos y el alcance de las metas propuestas.

7.2. PRIMER EJE

7.2.1 ÉTICA PARA GOBERNAR

Nuestra administración esta fundamentada en Principios Rectores que direccionan las políticas de gobierno hacia la búsqueda de alternativas de solución reales para las necesidades más sentidas en los diferentes sectores sociales de la comunidad, cimentados en este concepto, es de obligatorio cumplimiento la ética, como la mejor aliada y el instrumento más efectivo para recuperar la credibilidad en la administración pública municipal. desde ya la administración se compromete con un gobierno Ético en donde se desarrollen valores de compromiso, Honestidad, equidad, lealtad, generosidad, tolerancia, prudencia, comunicación, autoestima, respeto, responsabilidad, solidaridad y transparencia.

7.2.1.1 Objetivo.

Garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones administrativas, de tal forma que todo ciudadano que lo desee pueda conocer los procedimientos y ejercer el derecho a la veeduría.

7.2.2. Programa. Auto control

7.2.2.1 Objetivo.

Lograr que cada funcionario se apropie del cumplimiento estricto de sus funciones y sea conciente de su deber de eliminar los factores de corrupción existentes.

7.2.3. Metas:

- Adoptar el Manual de Procedimientos
- Adoptar el modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Promover y Crear el Sistema de veedurías Ciudadanas
- Adoptar el manual de funciones y requisitos

7.3. SEGUNDO EJE

7.3.1 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Aquí es necesario percibir que la eficiencia parte del principio de hacer bien lo que se debe hacer y no simplemente tratar de hacerlo o hacerlo a medias. Igualmente se debe destacar que frente al principio de austeridad del gasto público el principio de eficiencia nos lleva a reevaluar las dependencias administrativas con que cuenta la administración Municipal y establecer los grados de responsabilidad y eficacia para formular y ejecutar planes y programas que den solución a las diferentes problemáticas. La administración al realizar esta valoración, ha encontrado gran congestión de funciones en algunas dependencias y falta de herramientas tecnológicas que aseguren la calidad del servicio de la administración.

7.3.1.1. Objetivo.

Dotar al municipio de las dependencias administrativas y las herramientas informáticas necesarias para permitirle el desempeño eficiente y eficaz de sus funciones.

7.3.2. Programa. Modernización Administrativa

7.3.2.1. Objetivo:

Obtener altos niveles en la gestión de resultados administrativos y convertir al municipio en modelo de gestión administrativa.

7.3.3. Metas.

- Crear el sistema de información y conectar todas las dependencias
- Contratar consultoría para la puesta al día de la información estadística de todas las áreas del Municipio
- Adquisición de un Software contable para optimizar las dependencias contables del municipio.
- Crear el sistema de indicadores de gestión de resultados

- Contratar consultoría para la evaluación y ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT - de acuerdo a la legislación vigente y armonizarlo con el plan de desarrollo
- Plan Acciones de Gobierno mediante cabildos abiertos.

8. SEGUNDO PRINCIPIO FUNDAMENTAL

8.1 INVERSIÓN SOCIAL

Nuestro Municipio necesita de una infraestructura fuerte y competitiva que nos facilite acelerar el desarrollo y responder con alternativas claras de solución a las diferentes problemáticas. Las acciones de gobierno deben sujetarse a principios como Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Moralidad, Responsabilidad e Imparcialidad, convirtiendo la Inversión Social en uno de los renglones más importantes de la administración municipal para proyectar nuestro desarrollo con capacidad humana y tecnología científica. La educación como derecho fundamental es de vital importancia para este gobierno, por ello, a los recursos propios y de transferencias se les dará la mejor ejecución para lograr una mayor cobertura en población escolar y mejoramiento en infraestructura.

Al término de las mesas técnicas de participación comunitaria que el equipo del Plan de Desarrollo Municipal bajo la dirección del señor Alcalde realizó en todo el municipio, se manifestaron situaciones problemáticas que van desde la ausencia de Bibliotecas actualizadas y suficientemente dotadas como fuente de consulta y medio para incentivar la lectura de los estudiantes, hasta la ilegalidad de los terrenos de los centros educativos, aspectos que se convierten en prioridades para el sector educativo del Municipio.

8.2 PRIMER EJE SALUD

8.2.1 SALUD PARA TODOS

Nuestro municipio merece que la población tenga una salud integral la cual Satisfaga las necesidades manifestadas por la ciudadanía, teniendo en cuenta los lineamientos en conformidad con la normatividad vigente permitiendo así el desarrollo físico, mental y psicoemocional; contribuyendo al desarrollo individual y colectivo.

8.2.1.1 Objetivo.

Ampliar el aseguramiento y mejorar la calidad del sistema de atención en Salud, fortaleciendo la estrategia IEC (información educación y comunicación) en los programas y servicios que ofrece las diferentes entidades de salud brindando a la comunidad mejor calidad de vida.

8.2.2. Programa: Más aseguramiento, Más salud para todos

8.2.2.1. Objetivo.

Brindar mejores servicios de atención a la comunidad, dadas por el municipio, las empresas promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, ARS e IPS.

- **Subprograma 1.** Promocionar los servicios brindados por el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud)
- **Subprograma 2.** Vigilar y controlar el aseguramiento de la comunidad, y las contrataciones que se realicen con las EPS mediante estrategias IVC (inspección, vigilancia y control de SGSSS)
- **Subprograma 3.** Actualizar bases de datos del régimen subsidiado de la población afiliada con el fin de realizar una adecuada reasignación y depuración de cupos disponibles.

8.2.2.2. Metas.

- Que la población este afiliada en un 100%
- Realizar activamente las actividades de IVC en las EPS IPS
- Depurar mensualmente las bases de datos

8.2.3. Programa. Mejores servicios de salud para todos.

8.2.3.1. Objetivo. Garantizar servicios de salud con calidad eficiencia y eficacia para cada usuario

- **Subprograma 1.** Mejorar el acceso y la calidad a los servicios de salud
- **Subprograma 2.** Habilitación, adecuación y dotación de la planta física del centro de salud.
- **Subprograma 3.** Fortalecimiento de la oferta de los servicios de las IPS.
- **Subprograma 4.** Fortalecer el sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS) del SGSSS
- **Subprograma 5.** Promoción de la medicina tradicional
- **Subprograma 6.** Gestión de recursos para adquisición de vehículos

8.2.3.2. Metas.

- Que el usuario se sienta satisfecho al recibir el servicio en un 80 %.
- Funcionamiento del centro de salud acorde a la normatividad de ley vigente.
- Alcanzar un 80% en capacidad resolutiva.
- Verificar y cumplir la habilitación del SOGCS (Sistema obligatorio de garantía de calidad de la salud).
- Implementar la medicina tradicional certificada.
- Gestionar recursos para adquisición de ambulancia para el municipio.

8.2.4. Programa. Promoción social y salud para todos

8.2.4.1. Objetivo.

Identificar, determinar y priorizar a los grupos vulnerables con el fin dar solución a su condición de vulnerabilidad

- **Subprograma 1.** Promoción y prevención de la salud.
- **Subprograma 2.** Atención a poblaciones especiales

8.2.4.2 Metas.

- Lograr que el 80% de los usuarios sean atendidos y solucionados sus problemas mediante la estrategia IEC
- Realizar brigadas de salud con impacto social acorde a las necesidades requeridas
- Crear programas operativos, eficaces y eficientes para la población discapacitada.

8.2.5. Programa: Salud publica para todos

8.2.5.1. Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la realización de actividades individuales y colectivas.

- **Subprograma 1.** Fomentar los estilos de vida saludable, satisfaciendo las necesidades individuales y colectivas.
- **Subprograma 2.** Identificar las necesidades de la población mediante la recolección interpretación y análisis de la problemática social para

brindar un diagnóstico comunitario efectivo y eficaz para brindar solución a las necesidades.

- **Subprograma 3.** Mejorar las acciones para liderar, planear, ejecutar y evaluar las estrategias IEC.

8.2.5.2 Metas.

- Que la población se sienta satisfecha con las actividades programadas con el PLSP (Plan local de salud pública).
- Arrojar un diagnóstico comunitario acorde con las necesidades expresadas por la comunidad.
- Priorizar cuatro servicios de PLSP (salud infantil, sexual y reproductiva, nutrición y salud mental.)

8.3 SEGUNDO EJE

8.3.1 CONSTRUYENDO EDUCACIÓN PARA TODOS

Como es de conocimiento el gobierno nacional, a través de la constitución política nacional de 1991, establece que la educación es un derecho fundamental, y le da el carácter de gratuidad y obligatoriedad en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, para cumplir este postulado promulga la ley 715 de 21 de diciembre de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materias de recursos y competencias cuyos recursos se pueden utilizar en el pago de transporte, canasta educativa, capacitación y educación.

Lo anterior debe garantizar a través de una política pública, el derecho y acceso a un sistema educativo publico sostenible, que asegure la calidad, la permanecía, la equidad en condiciones de inclusión.

8.3.1.1. Objetivo.

Alcanzar una mayor cobertura escolar, mejorando y ampliando la infraestructura de las instituciones educativas, al igual que sus servicios de apoyo académico, mediante la óptima inversión de los recursos propios y de transferencia que garanticen alcanzar el nivel básico y la estructura académica necesaria para la educación.

8.3.2. Programa. Educación Superior

8.3.2.1. Objetivo.

Facilitar la profesionalización de los jóvenes y adultos que deseen ingresar a un mundo laboral más calificado

8.3.2.2. Metas

- Gestionar con el Fondo departamental de crédito para la educación superior un convenio de cobertura para el 10% de los estudiantes interesados en educación superior.

- Gestionar con el ICETEX créditos que permitan a los jóvenes bachilleres acceder a la universidad.
- Fortalecer los convenios con las universidades y otras instituciones que vienen desarrollando sus programas en el municipio.
- Buscar nuevos convenios con otras universidades para diversificar los programas de educación superior.

8.3.3. Programa. Retención escolar y mejoramiento de la calidad

8.3.3.1 Objetivo.

Tener centros educativos dotados con escenarios deportivos y aulas apropiadas para que los estudiantes disfruten de un entorno que los motive al estudio y la permanencia en la Institución.

- **Subprograma 1.** Mejoramiento de escenarios deportivos
- **Subprograma 2.** Apoyo informático a la educación.
- **Subprograma 3.** Más aulas para la cobertura.
- **Subprograma 4.** Apoyo administrativo.
- **Subprograma 5.** Mejoramiento de la docencia y calidad de la educación.

8.3.3.2 Metas.

- Ejecución del foro educativo municipal con énfasis en evaluación.
- Capacitar a los docentes para un mejor desempeño de sus actividades pedagógicas haciendo énfasis en pruebas ICFES y SABER. De igual manera la capacitación en sus áreas de desempeño.
- Capacitación en talleres sobre gestión educativa, liderazgo, motivación y desarrollo personal dirigido a todos los docentes del municipio.
- Incentivar en el docente la cultura de la investigación presentando proyectos al Ministerio de Educación para participar en el premio de Compartir al Maestro.

- Realizar un diagnóstico y evaluación a fondo de la realidad de todos los centros educativos urbanos y rurales tanto en la planta física, como en equipamiento.
- Fortalecimiento con la dotación necesaria para su buen funcionamiento y optimización de los recursos al, centro de recursos de núcleo (CREN).
- Concurso de talentos en saber de las áreas fundamentales una vez por año.
- Crear el periódico pedagógico institucional del municipio.
- Gestionar y cofinanciar recursos para la construcción de la básica primaria en el terreno de la institución educativa ciudad Santiago.
- Legalizar en un 80% los predios donde funcionan los centros educativos
- Construcción del 40% de cerramiento de lotes, para los centros educativos rurales.
- Dotar al menos el 40% de las áreas administrativas de las Instituciones y centros educativos con equipos y elementos de oficina.
- Promover anualmente programas de capacitación con instituciones de Educación formal, no formal e informal, para garantizar y fortalecer la educación técnica media en las instituciones educativas.
- Garantizar la interculturalidad mediante capacitaciones a los docentes en el aprendizaje en lengua materna y cultura indígena, cofinanciado con el cabildo inga.
- Capacitación para personeros, concejos directivos, académicos y escuela de padres.
- Mantener el subsidio de transporte escolar.

- Mantener el subsidio de apoyo a restaurantes escolares.
- Promover la participación y fortalecer la formación y organización juvenil en la vida pública, creando la red de personeros escolares y apoyando sus proyectos.
- Gestionar la consecución de recursos para dos salas de informática, con nuevas tecnologías en información y comunicación (NTIC) Santiago y San Andrés.
- Gestionar proyecto para la consecución de transporte escolar para escuela madre Laura y Carlos Tamabioy.
- Estimulo a estudiantes de alto rendimiento.
- Capacitar a docentes rurales en prácticas agrícolas sostenibles, para aplicarlas en la huerta escolar.
- Fortalecimiento a huertas escolares rurales para mejorar la dieta alimentaria.
- Crear estrategias para erradicar el analfabetismo.
- Apoyar permanentemente la presencia religiosa a cargo de la educación.
- Cofinanciación al proyecto Etno-educativo Carlos Tamabioy y Madre Laura.

8.4 TERCER EJE

8.4.1. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS

La Constitución Política de 1991, consagró que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, los cuales son inherentes a la finalidad social del Estado. De igual forma ordenó que los servicios públicos domiciliarios sean prestados directamente por cada Municipio, cuando las condiciones así lo permitan, todo esto articulado con el plan departamental y nacional de aguas.

8.4.2. Programa. Construyendo Servicios Públicos

8.4.2.1. Objetivo.

Establecer el organismo competente para la prestación de los servicios públicos municipales, conforme a la Constitución y La Ley 142 de 1994 y estimular a la comunidad para que participen de acuerdo con la legislación vigente, en la vigilancia, regulación, y apoyo a los Servicios Públicos.

- **Subprograma** 1. Servicios Públicos Domiciliarios patrimonio de todos

8.4.2.2 Metas.

- Fortalecimiento a la empresa EMCOAS SA.
- Contratar los estudios para la adopción de un nuevo sistema tarifario, mediante la adquisición de software.
- Diseñar e implementar el programa de promoción y posicionamiento de la empresa.
- Crear la oficina de atención al Ciudadano.

8.4.3. Programa. Agua Potable, Calidad de Vida

8.4.3.1. Objetivo.

Mejorar la calidad del servicio en los siguientes cuatro años en la zona urbana y rural.

- **Subprograma** 1. Plan maestro de acueducto en marcha
- **Subprograma** 2. Construcción, optimización y ampliación del sistema de acueducto en la zona urbana y rural del Municipio de Santiago.

8.4.3.2. Metas

- Rediseño del estudio existente e implementación del Plan Maestro de Acueducto 20% en la zona urbana.
- Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana.
- Contratación del diagnóstico del sistema de acueducto en el 100% de la zona rural.
- Optimización y mantenimiento del sistema actual de acueducto en un 100% en la zona urbana del Municipio de Santiago.
- Estudio y análisis del potencial hídrico superficial del Municipio.
- Legalizar las fuentes de abastecimiento de los acueductos urbanos y Rurales
- Construcción de 150 unidades sanitarias.
- Estudio e implementación de Micromedición del servicio de agua casco urbano.
- Dotar de hidrantes al casco urbano teniendo en cuenta el nuevo plan maestro de acueducto.
- Gestionar recursos para la reubicación de la planta de agua potable en la zona urbana de Santiago.

8.4.4. Programa. Construcción y mantenimiento de redes, alcantarillado.

8.4.4.1. Objetivo.

Mejorar la calidad del servicio en los siguientes cuatro años en la zona urbana y rural,

- **Subprograma 1.** Plan Maestro de Alcantarillado de Aguas Negras.
- **Subprograma 2.** Construcción, optimización y mantenimiento del sistema de alcantarillado de aguas negras en la zona urbana y rural del Municipio de Santiago

8.4.4.2. Metas.

- Rediseño e implementación del Plan Maestro de Alcantarillado en un 20% en la zona urbana.
- Ampliar a un 100% la cobertura de servicio de alcantarillado en la zona urbana
- Contratación de estudios y diseños de sistemas de alcantarillado de aguas lluvias en la zona urbana.
- Optimización y mantenimiento del sistema actual de alcantarillado de aguas negras 80% en la zona urbana y rural del Municipio de Santiago.
- Construcción de dos plantas para el tratamiento de aguas residuales en Santiago y San Andrés.
- Construcción de 100 pozos sépticos en la zona rural.

8.4.5. Programa. Iluminación pública urbana y rural

8.4.5.1. Objetivo.

Incrementar el cubrimiento del alumbrado público, garantizando la calidad

8.4.5.2. Metas.

- Modernizar y ampliar las redes de las veredas con servicio de energía de optima calidad.
- Reposición de redes eléctricas obsoletas 30 Km.
- Remodelación del alimentador eléctrico primario y secundario de Santiago- Balsayaco.
- Cinco proyectos de alumbrado publico: escuelas rurales y urbanas, vichoy, Santiago- San Andres, Diviso- Santiago.
- Gestionar proyecto para una pequeña central hidroeléctrica (PCH)

8.4.6. Programa. Proceso para los residuos sólidos.

8.4.6.1. Objetivo.

Disminuir los niveles de contaminación causados, creando cultura ambiental.

- **Subprograma 1.** Cultura ciudadana para el manejo de residuos
- **Subprograma 2.** Recolección, tratamiento y disposición final

8.4.6.2. Metas.

- Capacitar a 20 familias interesadas en formar micro empresas de reciclaje en todo el Municipio.
- Establecer con los docentes de ciencias naturales 4 talleres por año en todos los niveles sobre manejo de residuos sólidos y reciclaje.
- Instalar en el perímetro urbano cestas de recolección de basura de transeúntes, adecuados para residuos.
- Establecer sistemas de recolección en el 50 % de las inspecciones y veredas de residuos inorgánicos

8.4.7. Programa. Gas Propano seguro y económico para todos.

8.4.7.1. Objetivo.

Bajar los niveles de inseguridad por la manipulación del gas propano y bajar los costos del servicio para la comunidad, buscando nuevas alternativas de proveedores.

- **Subprograma 1 Capacitación para la manipulación segura.**

8.4.7.2. Metas.

- Capacitar a la población en la manipulación de los recipientes de gas comprimido.
- Buscar nuevas alternativas para la producción de gas en las zonas rurales. (metano)
- Concertación con los diferentes municipios de la región para buscar nuevas alternativas de la prestación del servicio.

8.4.8. Programa. Mejor televisión y comunicaciones para todos.

8.4.8.1. Objetivo.

Mejorar el servicio de televisión y comunicaciones, tanto urbano, como rural para que los habitantes mejoren su calidad de vida.

- **Subprograma 1. Gestión para prestar un mejor servicio.**

8.4.8.2. Metas.

- Concertar con la empresa COMCEL prestadora del servicio para ampliar la cobertura y llegue a todos los rincones del municipio.
- Gestionar con otras empresas prestadoras de telefonía móvil para que nos presten sus servicios.
- Concertar con la empresa prestadora de telefonía fija para mejorar el servicio y tener acceso a sus nuevos servicios.
- Concertar con las autoridades departamentales para la reactivación de la antena repetidora de señal de televisión.
- Establecer diálogos con la empresa que presta los servicios de televisión en el casco urbano para mejorar la calidad.
- Pautar y apoyar en logística a las emisoras comunitarias.

8.5. CUARTO EJE

8.5.1. CONSTRUYENDO VIVIENDA PARA EL NECESITADO

Este programa esta encaminado a la población más vulnerable de nuestro municipio carente de recursos económicos y oportunidades que les permita mejorar, construir o comprar vivienda.

8.5.1.1. Objetivo.

Canalizar recursos para construir vivienda de interés social, tanto urbana como rural y adelantar un plan municipal de legalización de predios.

8.5.2. Programa. Vivienda Techo propio

8.5.2.1. Objetivo.

Gestionar proyectos para entregar soluciones de vivienda nueva con subsidio en el casco urbano y rural para elevar la calidad de vida de los santiagueños.

Subprograma 1. Construcción de vivienda nueva

8.5.2.2. Metas.

- Construir 100 soluciones de vivienda.
- Contratar el censo de identificación de necesidades de vivienda propia y mejoramiento de vivienda

8.5.3. Programa. Mejoramiento de vivienda

8.5.3.1. Objetivo.

Apoyar a que más Santiagueños vivan en mejores condiciones de vida.

Subprograma 1. Mejoramiento de vivienda urbana y rural.

8.5.3.2. Metas.

- Entregar 30 mejoramientos de vivienda en el área rural
- Entregar 30 mejoramientos de vivienda en el sector urbano

8.5.4. Programa. Viviendo en zona segura

8.5.4.1. Objetivo.

Preservar la vida de las personas que viven en zonas de riesgo

Subprograma 1. Reubicación a zonas seguras.

8.5.4.2. Metas.

- Entregar 10 viviendas para reubicar familias en riesgo en la zona urbana
- Entregar 10 viviendas para reubicar familias en riesgo en la zona rural del municipio

8.5.5. Programa. Legalizando predios

8.5.5.1. Objetivo: Se colocará en marcha un proceso social para facilitar a los poseedores de los predios, los instrumentos legales necesarios, para que accedan al título de propiedad

Subprograma 1. Legalizando escrituras.

8.5.5.2. Metas.

- Contratar el estudio de identificación de la situación legal de los predios del Municipio.
- Crear un plan piloto municipal para la legalización de al menos el 30% de los predios urbanos y rurales.

8.6. QUINTO EJE

8.6.1. DEPORTE PARA TODOS

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como parte social cuenta con la voluntad del gobierno municipal para el desarrollo de programas y proyectos que generen una mejor calidad de vida, no solamente a los deportistas activos si no también a la niñez, juventud, adultos mayores y a la población en general.

8.6.1.1 Objetivo.

Unir a la comunidad a través del deporte, la recreación, las actividades lúdicas y el adecuado uso del tiempo libre

8.6.2. Programa. Deporte y diversión para todos

8.6.2.1. Objetivo.

Generalizar la práctica del deporte como instrumento para mejorar las condiciones de salud de la sociedad y la disminución del impacto de ambientes perjudiciales que atraen a los jóvenes por caminos no útiles a la sociedad.

- **Subprograma: 1.** Festivales deportivos
- **Subprograma: 2.** Creación de los Centros o Escuelas de Iniciación y formación Deportiva

8.6.2.2. Metas.

- Fomentar actividades deportivas, recreativas y de uso del tiempo libre que vinculen en promedio 300 personas por año.
- Apoyo y creación de escuelas deportivas.
- Institucionalizar el campeonato inter barrios de fútbol, microfútbol y otras disciplinas deportivas que se practican en el municipio.
- Apoyar la creación de comités y clubes deportivos
- Promover; un festival deportivo inter entidades y otro inter barrios durante cada año de gobierno

- Vincular anualmente 60 niños o niñas a las escuelas de formación deportiva.
- Realizar los juegos Regionales de la Hermandad intercultural.
- Ofrecer planes y programas de Recreación Saludable a por lo menos 200 personas cada año.
- Construcción y dotación de un gimnasio.

8.6.3. Programa. Deporte Hacia el Futuro

8.6.3.1 Objetivo.

Crear una infraestructura física y humana que garantice la permanencia de la actividad deportiva en la población.

- **Subprograma: 1.** Capacitando Hacia el Futuro
- **Subprograma: 2.** Dotando y Recreando
- **Subprograma: 3.** Grupos representativos
- **Subprograma: 4.** Familias al Quinchoa
- **Subprograma: 5.** Escenarios dignos y dotación para mejor deporte
- **Subprograma: 6.** Talentos al Profesionalismo
- **Subprograma: 7.** Vacaciones Creativas y Recreativas

8.6.3.2 Metas.

- Realizar convenios interinstitucionales para traer pasantes en el area de recreación y deportes.
- Adecuación y construcción de escenarios deportivos.
- Dotar de implementos deportivos los centros de educación
- Conformar las selecciones representativas del municipio a los diferentes torneos departamentales y nacionales, con apoyo y dotación en logística

- Realizar cada año el “Festival del Río” Con eventos culturales, deportivos, pesca deportiva y conservación del entorno ambiental.
- Construcción de dos parques infantiles para las poblaciones rurales y urbana.
- Institucionalizar las vacaciones creativas y recreativas, vinculando anualmente 200 niños y niñas.
- Apoyo y respaldo del talento deportivo del municipio.

8.7SEXTO EJE

8.7.1. TODO DESDE FAMILIA SANTIAGO MÁS HUMANO

Los tres desafíos principales que tiene el Gobierno Nacional para construir una sociedad más justa son:

- Aumentar la eficiencia del gasto social para que los mayores recursos se traduzcan en mejores resultados;
- Mejorar la focalización del gasto para que los recursos lleguen a los más necesitados.
- Consolidar un sistema de protección social para que las crisis económicas no comprometan, por completo, las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables.

En relación con lo anterior, el gobierno municipal asume el reto de trabajar por los grupos en condiciones de vulnerabilidad, iniciando por las familias, la juventud, la niñez, los discapacitados, desplazados, ancianos y demás grupos que demanden el sustento necesario para mejorar su condición de vida.

Es imprescindible para lograr el éxito de este eje reclamar el concurso de las entidades especializadas, en particular la colaboración activa del Instituto de Bienestar Familiar, ICBF, personería y policía entre otras y en conjunto con ellos construir los diagnósticos sociales situacionales de los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad y empezar las acciones para Mejorar su calidad de vida e incorporarlos a la vida activa y productiva del municipio.

8.7.1.1 Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables del municipio de Santiago, ampliando la cobertura de los servicios y mejorando la calidad de los mismos, conociendo la realidad social en las áreas urbana, rural e indígena de cada uno de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

8.7.2. Programa. Niñez y adolescencia futuro de Santiago.

8.7.2.1. Objetivo.

Aumentar y mejorar los programas sociales encaminados a la niñez y adolescencia para mejorar la calidad de vida y por ende asegurar un mejor futuro para las nuevas generaciones siendo el municipio garante de hacer realidad este objetivo.

- **Subprograma 1.** Programas sociales para los niños y adolescentes.
- **Subprograma 2.** Niño y adolescente sano.
- **Subprograma 3.** Previniendo riesgos.

8.7.2.2. Metas

- Fortalecer y apoyar la red del buen trato.
- Financiar con el ICBF, cada año la nutrición de niños en edad escolar.
- Ejecutar dos jornadas anuales de P y P para todos los niños del municipio.
- Entregar apoyo logístico a la registraduría municipal del estado civil para que amplíe en un 20% cada año, la cobertura de los programas nacionales.
- Crear el comité de erradicación del trabajo infantil para erradicar el analfabetismo y otros problemas sociales que se generan por este factor en el municipio.
- Realizar charlas, capacitaciones para crear cultura del sano esparcimiento en los niños y adolescentes.
- Gestionar recursos para la construcción de la casa de la juventud y su respectiva dotación en, juegos de mesa, didácticos, sala de informática, sala de cine, sala de teatro, biblioteca y otros, para tener un buen uso del tiempo libre.

- Construir escenarios deportivos y una pista de bicigrós en el complejo deportivo del municipio.
- Construcción de dos parques infantiles en la zona urbana y rural.
- Apoyo a proyectos culturales de zanqueros, danza, teatro y otros.
- Realización de dos encuentros de grupos juveniles con enfoque cultural, y empresarial.
- Gestionar recursos para la consecución de un gimnasio integral para apoyar en terapias a la población discapacitada y población en general.
- Campañas de sensibilización frente al alcoholismo, drogadicción y vandalismo.
- Concertar con las entidades prestadoras de salud para realizar campañas agresivas en educación sexual y reproductiva en las escuelas y colegios de casco urbano y rurales .
- Capacitación y apoyo a jóvenes en proyectos productivos para generar empleo en todo el municipio.
- Crear un programa de radio de los jóvenes para los jóvenes.

8.7.3. Programa. Abuelo útil

8.7.3.1. Objetivo.

Mejorar los niveles de calidad de vida en la población adulto mayor para facilitar su incorporación a procesos productivos, lúdicos y deportivos

- **Subprograma: 1.** Complemento alimenticio para el adulto mayor
- **Subprograma: 2.** Asistencia social al abuelo
- **Subprograma: 3.** Plan municipal abuelos productivos

8.7.3.2. Metas.

- Brindar apoyo nutricional complementario al 20 % de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad en las áreas urbana y rural
- Asignarle cupos a por lo menos el 20 % de los abuelos en estado de vulnerabilidad en las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS)
- Diseñar e implementar proyectos de cultura y deporte, productivos huertas, tejidos, artesanías, danzas y otros.
- Adecuación y construcción del ancianato del municipio.
- Instalar un salón lúdico “ casa del abuelo” que tenga gimnasio, medios audiovisuales, juegos de mesa, etc)
- Dotar de equipos de movilización (sillas de ruedas, caminadores) a los adultos mayores que lo requieran para mejorar sus condiciones de vida.
- Incentivar campañas de adquisición del documento de identidad en el 100% de los adultos mayores que lo requieran.

8.7.4 Programa. Población discapacitada Protegida y útil

8.7.4.1. Objetivo.

Presentar mediante estudios previos, cuantos habitantes del Municipio sufren discapacidad, de que tipo y cual es su realidad socioeconómica, y establecer formas de apoyo a esta población.

- **Subprograma 1.** Realizar los diagnósticos y censos poblacionales Identificando los tipos de discapacidad, edades y Habilidades ocupacionales
- **Subprograma 2.** Ruta de atención al Discapacitado

8.7.4.2. Metas:

- Contratar el estudio, para diagnosticar la realidad existente en el Municipio sobre población discapacitada
- Estructurar dos estrategias productivas, para esta población
- Generar alternativas de capacitación vocacional a la población discapacitada
- Adecuar el 10% de espacios públicos, áreas y servicios para desplazamiento, Movilización y fácil acceso de la población
- Gestionar con el gobierno departamental un equipo interdisciplinario para el manejo y atención de la discapacidad (Terapeutas de lenguaje, ocupacional, física; educadora especial y maestro de arte, entre otros).
- Gestionar ante el SENA programas de formación y productividad para el discapacitado.

8.7.5. Programa. Población desplazada una fortaleza.

8.7.5.1. Objetivo.

Investigar por medio de estudios previos, cuantos habitantes del Municipio se encuentran en situación de desplazados, y cual es su realidad socioeconómica, y establecer formas de apoyo a esta población.

- **Subprograma 1.** Realizar los diagnósticos y censos poblacionales Identificando el numero de desplazados, edades y Habilidades ocupacionales
- **Subprograma 2.** Ruta de atención al Desplazado.
- **Subprograma 3.** Gestión y apoyo a la UAO
- **Subprograma 4.** proyectos productivos

8.7.5.2. Metas.

- Gestión y apoyo para la creación de unidad de atención oportuna (UAO.) regional.
- Creación del plan integral único (PIU) municipal para la atención a población desplazada por la violencia.
- Organización de espacios democráticos para las organizaciones de población desplazada por la violencia.
- Coordinar con la secretaria de salud para hacer llegar el censo actualizado de desplazados al centro de salud.
- Coordinar con el jefe de núcleo para que haga llegar la base de datos actualizada a los centros educativos del municipio.
- Capacitaciones en proyectos productivos.
- Gestionar proyectos para la adquisición de tierras para implementación de proyectos productivos.
- Gestionar proyectos para la adquisición de predios urbanos para desarrollar en ellos proyectos de vivienda.

- Apoyo a la seguridad alimentaría para la comunidad desplazada.
- Acceso de los niños menores de siete años de familias de población desplazada con esquema completo de vacunación.
- Garantizar programas de atención a las madres gestantes y lactantes en situación de desplazamiento y su vinculación a los controles prenatales.
- Gestionar convenios con el Banco Agrario de Colombia para créditos blandos al desplazado.
- Gestionar proyectos a nivel nacional e internacional en procura a mejorar la calidad de vida del desplazado.

8.7.6. Programa. Todo Desde la familia

8.7.6.1. Objetivo.

Empezar un proceso permanente de apoyo a los núcleos familiares que permita entregar atención integral a las familias y continuar con el ciclo de evolución del pensamiento cultural de genero y juvenil.

- **Subprograma 1.** Familia, proyecto de vida.
- **Subprograma 2.** Programa red juntos.
- **Subprograma 2.** Mujer cabeza de familia productiva

8.7.6.2. Metas.

- Capacitar y organizar laboralmente a cien mujeres u hombres cabeza de familia
- Generar cuatro programas por año de orientación, sensibilización promoción y capacitación para disminuir índices de separación, violencia intrafamiliar e incumplimiento de deberes y responsabilidades
- Constituir con apoyo de los colegios, la Escuela Municipal de Familias, para la formación en artes y oficios

- Desarrollar dos talleres por año, en educación sexual y reproductiva dirigida a jóvenes y familias
- Fomentar la formación y constitución de 10 Famiempresas o pequeñas y medianas empresas, en las áreas rural y urbana
- Contratar un plan de capacitación y formación en psicología y pedagogía infantil a todas las madres comunitarias y sustitutas.

8.8 SÉPTIMO EJE

8.8.1 CONSTRUYENDO CULTURA Y TURISMO PARA TODOS

Santiago es un municipio privilegiado, con riquezas naturales y paisajísticas de incalculable valor, ecosistemas estratégicos de páramos y humedales que deben ser restaurados (450 H de páramo y 50 ha de humedales) para ofertarlos a propios y visitantes en un proceso ecoturístico; los sistemas productivos agrológicos de la comunidad inga, sus costumbres y cultura son potenciales que deben ser fortalecidos como atractivos.

La explotación de la riqueza natural y cultural del municipio de manera sostenible y sustentable, que permitan la conversión de Santiago en destino ecoturístico, como alternativa de desarrollo socioeconómico es una prioridad de la administración. El ecoturismo permitirá además de la conservación y protección de los recursos naturales, la generación de empleo, la creación de microempresas ecoturísticas y la gestión y consecución de recursos económicos que permitan la construcción de infraestructura apropiada que permita el desarrollo del sector.

La implementación del Plan de Desarrollo Turístico articuladamente con los otros municipios del Valle de Sibundoy, permitirá el despeje de este sector de la industria con grandes beneficios para la región.

La cultura es el patrimonio inmaterial de un pueblo y su difusión, conservación y fortalecimiento posicionará al municipio de Santiago como centro cultural del Putumayo. La promoción de las diferentes expresiones culturales mediante el apoyo a eventos como: teatro, conciertos, cine, danza, literatura, narración de tradición oral y música, garantizará la preservación y crecimiento de nuestra cultura.

8.8.1.1. Objetivo.

Posicionar al Municipio de Santiago como el destino ecoturístico favorito de la región

8.8.2 Programa. Cultura para todos.

8.8.2.1 Objetivo.

Masificar las expresiones culturales del municipio tanto en el sector urbano como rural y étnico.

- **Subprograma 1.** Creación de un Centro Cultural.
- **Subprograma 2.** Aprendiendo expresiones culturales
- **Subprograma 3.** Creando hábitos culturales
- **Subprograma 4.** Más cultura desde los festivales

8.8.2.2 Metas.

- Construir un Centro cultural en el municipio
- Ofrecer como mínimo cada año, cuatro programas de capacitación en aspectos culturales
- Gestionar convenios con las universidades para realizar pasantías con instructores en expresiones culturales y recreativas en el área rural y urbana
- Dotar el centro cultural de implementos deportivos y musicales y trajes típicos.
- Se presentarán un evento cultural trimestral de teatro, literatura, danza, artes plásticas, música, entre otros.
- Reactivación del concejo productivo.
- Dotación de implementos para la Banda Monclar del Municipio.
- Contratación de instructores para capacitar como mínimo 600 personas en danzas teatro, ejecución de instrumentos de música.
- Promover la creación del festival de veredas
- Apoyar económicamente los ferias y festivales del Municipio
- Organización de la Celebración del aniversario del Municipio.
- Construcción de grutas en las veredas y mantenimiento de las existentes.
- Rescatar el día del campesino.
- Apoyar los encuentros de música campesina en las diferentes modalidades.

- Resaltar el carnaval indígena como patrimonio cultural.
- Institucionalizar el encuentro municipal, departamental, nacional e internacional de danzas en las fiestas patronales de Santiago.
- Institucionalizar el carnavalito indígena.
- intercambio cultural pluri-etnico con otras regiones.
- Proyección de videos educativos periódicamente.
- Apoyar y fortalecer el Festival de la canción del Putumayo

8.8.3. Programa. Forjando infraestructura Turística

8.8.3.1. Objetivo.

Implementar procesos conducentes a lograr que el municipio de Santiago sea destino ecoturístico del Departamento del Putumayo y de Colombia, aprovechando su riqueza cultural y natural.

Ser destino turístico no solo del departamento sino de la nación, ofreciendo y promocionando eventos de gran calidad en un Municipio con atractivos turísticos naturales y construidos.

- **Subprograma 1.** Nuevos espacios más turismo
- **Subprograma 2.** Parques para todos

8.8.3.2. Metas.

- Gestionar ante el SENA la capacitación como guías ecoturísticos a jóvenes y adultos del municipio.
- Organizar campañas periódicas de limpieza de sitios ecoturísticos (humedales, páramos, fuentes hídricas), involucrando a instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y comunidad.
- Entregar a las organizaciones legalmente constituidas el cuidado, mantenimiento y embellecimiento del parque ecoturístico.
- Incluir el Municipio en el Plan Nacional vive Colombia viaja por ella

- Gestionar y cofinanciar la implementación del Plan de Desarrollo Ecoturístico de Santiago
- Adquisición de terrenos para el diseño del pueblito Inga.
- Construir parque infantil con enfoque eco turístico en el casco urbano de Santiago.
- Incentivar la pesca deportiva con enfoque turístico.
- Crear y apoyar microempresas con vocación ecoturística.
- Gestionar recursos y apoyar la construcción del Ecoparque turístico (Quinchoa)
- Gestionar recursos para apoyar propuesta turística de institución madre Laura.
- Fortalecimiento y promoción del turismo en Santiago.

8.9. OCTAVO EJE

8.9.1. CONTEXTO AMBIENTAL PARA TODOS

La planificación de acciones que permitan solucionar la problemática ambiental del municipio de Santiago, se articula al Plan indicativo sectorial del MAVDT, como estrategia que permita la unificación de objetivos para la protección de los recursos naturales.

Los procesos de planificación del sector ambiental se construyen con la participación proactiva de la población directamente afectada, las instituciones y sectores sociales, lo cual garantiza que el ciudadano participe identificando la problemática ambiental y desde su perspectiva proponga soluciones, teniendo en cuenta que estas propuestas se evalúan y valoran técnicamente, ajustándolas con el fin de alcanzar los objetivos trazados.

La pérdida de calidad de aire, suelo y agua, la afectación de la fauna por pérdida de hábitat y caza indiscriminada, la disminución de la riqueza florística, la contaminación de fuentes hídricas, el avance de procesos erosivos y desertificación, la amenaza de inundaciones, el calentamiento global, la pérdida de la biodiversidad, son consecuencias generadas en las decisiones tomadas por el hombre sobre la naturaleza, y esperamos no sea tarde para retomar el rumbo correcto y lograr con el concurso de todos vivir en armonía con la naturaleza, estableciendo estrategias que nos permitan alcanzar el desarrollo restaurando, conservando y protegiendo nuestros recursos naturales.

En el municipio de Santiago, debido a actividades erradas del hombre se han deteriorado significativamente ecosistemas estratégicos como humedales (Laguna Indipayaco en San Andrés, y otros humedales de importancia regional y nacional) y páramo Bordoncillo, que requieren la implementación de estrategias y acciones inmediatas que propendan por su restauración, conservación y protección para ser aprovechados buscando un desarrollo sostenible y sustentable.

Con el ánimo de ayudar a superar los conflictos ambientales, sociales y económicos que se presentan en nuestro municipio, se fijan los programas y proyectos de mayor relevancia para Santiago, cuyo fin es suplir aquellas falencias que han dejado anteriores administraciones, pasando por alto el bienestar de nuestras futuras generaciones.

8.9.1.1. Objetivo.

Establecer proyectos que fijen y adopten las estrategias financieras, institucionales, administrativas y las opciones tecnológicas más adecuadas, con el fin de restaurar, proteger y conservar nuestra riqueza natural para beneficio de las actuales y futuras generaciones y ofrecerles un medio ambiente sano y una mejor calidad de vida.

8.9.2. Programa. Educación Ambiental para todos

8.9.2.1. Objetivo:

Brindar a los ciudadanos de Santiago, las herramientas que les permitan adquirir los conocimientos y destrezas para continuar su desarrollo mientras protegen, preservan y conservan los sistemas de soporte vital del planeta.

- **Subprograma 1.** Aprendiendo sobre nuestro entorno ambiental
- **Subprograma 2.** Manejo integral de residuos sólidos

8.9.2.2. Metas.

- Dar estricto cumplimiento al art. 65 de la ley 99 de 1.993
- Iniciar un proceso de educación y sensibilización ambiental orientado a estudiantes de la zona urbana y rural del municipio.
- Iniciar un proceso de educación y sensibilización ambiental dirigido a población adulta del municipio.
- Fortalecer los grupos juveniles ecológicos
- Gestión para el manejo adecuado de residuos tóxicos.
- Caracterizar las especies de fauna y flora del municipio.
- Declarar área de manejo especial la zona de la Garganta de Balsayaco (áreas estratégicas) y así acceder a la consecución de recursos.
- Apoyar a CORPOAMAZONIA como autoridad ambiental, en los programas de protección y defensa del espacio público y áreas de influencia de los ríos, quebradas y lagunas

- Promover la conformación de grupos investigadores y apoyar los proyectos de investigación ambiental y sus recursos naturales.
- Reubicación de marraneras que se encuentran en el casco urbano.
- Reactivación del coso municipal para evitar la presencia de semovientes en las calles y vías del municipio.
- Combatir con apoyo de la policía nacional y cabildos indígenas, la caza ilegal de avifauna y mamíferos

8.9.3. Programa. Ecosistemas estratégicos, fuentes de agua, fuentes de vida

8.9.3.1 Objetivo.

Lograr la restauración, conservación y protección de los ecosistemas estratégicos (Páramos y humedales), como mecanismo de conservación de la biodiversidad.

- **Subprograma 1.** Restaurar, conservar y proteger 80 hectáreas de humedales
- **Subprograma 2.** Restaurar, conservar y proteger 640 hectáreas de páramos azonales.
- **Subprograma 3.** Ordenar y manejar las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos.

8.9.3.2 Metas.

- Gestionar y apoyar la implementación del Plan de manejo ambiental de los humedales del municipio.
- Gestionar y apoyar la formulación del Plan de manejo ambiental de páramos del municipio de Santiago.
- Gestionar y apoyar la implementación del Plan de ordenación y manejo del complejo Bordoncillo-Patascoy.

- Ordenar y manejar la cuenca hidrográfica del Rio Tamauca y la quebrada Muchivioy, fuentes abastecedoras de los acueductos de Santiago y San Andrés.
- Ordenar y manejar las minicuenas de los acueductos rurales de todo el municipio.

8.9.4 Programa. Entorno más natural

8.9.41 Objetivo. Promocionar la restauración y recuperación de bosques y fuentes hídricas para brindar un medio ambiente de mejor calidad a los habitantes del municipio

- **Subprograma 1.** Más bosques, aire más limpio
- **Subprograma 2.** Fuentes hídricas vivas

8.9.4.2 Metas.

- Apoyar la creación de un vivero agroforestal.
- Producir 20.000 árboles de especies forestales nativas, y destinarlos a proyectos de reforestación particular por resarcimiento, en zonas que destine el municipio
- Recuperación y activación del recurso ictiológico, con un programa de repoblamiento de alevinos para los diferentes cuerpos de agua del Municipio
- Compra de terrenos para la protección de fuentes hídricas, abastecedoras de acueductos urbanos y rurales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.
- Combatir eficazmente la pesca ilegal
- Gestionar y apoyar el Plan Forestal
- Recuperación de fuentes hídricas usadas para producción piscícola

8.9.5 Programa. Gestión de Riesgos

8.9.5.1 Objetivo.

Propender por la mitigación de los impactos causados por eventos naturales y antrópicos, adelantando mecanismos de protección y conservación que garanticen un municipio más seguro ante eventos catastróficos.

- **Subprograma 1. Santiago seguro**

8.9.5.2 Metas.

- Formulación del Plan de Emergencia y Contingencia - PLEC
- Operativización del COLPAD
- Apoyo logístico y capacitación a cuerpos de socorro (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja) del municipio
- Gestión para el proyecto Descolmatación de canales
- Manejo integral de laderas.

8.10. NOVENO EJE

8.10.1. INFRAESTRUCTURA Y CAMINOS PARA TODOS

Mejorar la infraestructura en vías es una de las mejores estrategias para cambiar la imagen urbanística y promover el desarrollo del sector productor. Es muy significativo tener en cuenta que en el área urbana el proceso de fortalecimiento de dicha infraestructura debe ir de la mano con la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado , o de lo contrario se convertiría en un gasto y no en inversión.

8.10.1.1. Objetivo.

Dotar al municipio con vías, que suplan las necesidades productivas y administrativas, para hacerlo más eficiente en todos sus ambientes.

8.10.2. Programa. Construyendo vía hacia el progreso

8.10.2.1. Objetivo.

Establecer un programa permanente de prevención y recuperación de vías secundarias y terciarias que facilite el acceso a todas las veredas del Municipio.

8.10.2.2. Metas.

- Pavimentación de 1000 Metros lineales en calles urbanas
- Adoquina miento de calles urbanas en barrios de poco trafico.
- Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana y rural del Municipio.
- Gestión para la construcción de andenes para la protección de peatones en la vereda Vichoy.
- Gestionar la construcción de reductores de velocidad en las calles y vías principales del casco urbano y San Andrés.
- Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias y secundarias.
- Construcción de puentes en el sector rural.

- Mejoramiento y / o construcción de alcantarillas o Box coulver en el sector urbano y rural.
- Construcción del puente en concreto rígido vereda Espinayaco.
- Mejoramiento y /o construcción de puentes y caminos peatonales en el sector rural.
- Implementación del Código Urbanístico municipal.
- Pavimentación en concreto de la vía que conduce de Santiago a la Inspección de San Andrés
- Consultoria para la pavimentación San Andrés-Balsayaco.

8.10.3. Programa. Construyendo Infraestructura para todos

8.10.3.1. Objetivo

Entregarle a la comunidad de Santiago Una infraestructura que facilite la optimización de los servicios administrativos, educativos, turísticos, de salud y lo proyecte como un municipio vanguardista

8.10.3.2. Metas.

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en área urbana y rural del Municipio
- Adecuación y Construcción de tres polideportivos en la zona urbana y tres en la zona rural.
- Construcción de dos parques infantiles uno en Santiago y uno en la inspección de San Andrés.
- Gestionar la adquisición de un terreno para las prácticas agropecuarias
- Gestionar ante el gobierno departamental y nacional los recursos necesarios para la ejecución de obras destinadas a la recuperación de la Garganta del río Putumayo

- Gestionar recursos ante la nación y el departamento para el diseño y construcción del parque eco-turístico de Santiago
- Adecuación con la cubierta derecha del polideportivo urbano.
- Gestionar proyectos de construcción y mantenimiento de vías terciarias
- Realizar el diagnóstico de todos los centros educativos del municipio para proyectar las futuras soluciones de infraestructura física y dotación necesaria para su correcto funcionamiento.
- Construcción de un moderno complejo administrativo municipal.
- Gestionar recursos para la construcción de un moderno edificio para poner en funcionamiento la casa de la cultura.
- Construcción de la nueva plaza municipal.
- Ampliación y adecuación del ancianato municipal.
- Adecuación de la planta física del mercado municipal.
- Adecuación del hogar infantil en la floresta.
- Realizar el plan maestro de desarrollo urbano para mejorar el ornato del municipio haciendo cumplir la ley para evitar los lotes de engorde.
- Diseño y construcción del ornato de la vía principal.
- Gestionar recursos para la construcción del museo municipal.
- Adecuación del estadio municipal
- Implementación del proyecto piloto, para la modernización urbanística, de la Inspección de San Andrés.
- Mejoramiento del lavadero comunitario en San Andrés y Balsayaco.
- Construcción de muros de contención y gaviones en zonas de alto riesgo.

8.11. DÉCIMO EJE

8.11.1. CONSTRUYENDO EMPLEO PARA TODOS

8.11.1.1. Objetivo.

Promover nuevas alternativas de ocupación productiva permanente, independiente y empresarial que conlleve a elevar los niveles de vida de los Santiagueños.

8.11.2. Programa. Piscicultura para todos.

8.11.2.1. Objetivo.

Suscribir convenios con la nación, el ministerio de agricultura, el departamento y otros, para gestionar proyectos de piscicultura, tendientes a buscar una alternativa económica para el piscicultor.

- **Subprograma 1 trucha.**

8.11.2.2. Metas.

- Impulsar el proyecto de la estación piscícola productora de alevinos para el redoblamiento en las fuentes hídricas y comercialización.
- Apoyo y creación de la asociación de productores de trucha de Santiago.
- Fortalecimiento a asociaciones para la proyección del festival de pesca anual en el municipio.
- Gestionar un proyecto para la implementación de la cadena productiva piscícola de Santiago con la correspondiente cadena de frío y posterior comercialización.

8.11.3. Programa. Campo Produciendo para todos

8.11.3.1. Objetivo.

Gestionar convenios de cofinanciación con la nación, el departamento y otros, que conduzcan a mejorar las condiciones económicas de las familias del área rural, con acompañamiento de la Epsagro.

- **Subprograma 1 Asistencia técnica agropecuaria**

8.11.3.2. Metas.

- Capacitación en proyectos productivos enfocados hacia un desarrollo sostenible y sustentable en especies menores.
- Capacitación para que las huertas campesinas sean productivas.
- Subsidio para capital semilla de producción agrícola, para diez familias
- Capacitación e implementación proyecto de floricultura y agricultura orgánica
- Gestionar proyecto para establecer un modelo de agricultura bajo el sistema de invernaderos.

8.11.4. Programa. Fortaleciendo al campo

8.11.4.1. Objetivo.

Crear las condiciones necesarias para que dentro de un entorno socioeconómico favorable se desarrolle el sector productivo y nos permita generar empleo para los habitantes de nuestro municipio

- **Sub programa 1 Fomento al desarrollo rural productivo**

8.11.4.2. Metas.

- Buscar convenios para las pasantías en los campos de mercadeo, administración y producción.
- Capacitación con la empresa tierras pastos y ganado.
- Reactivar el programa de inseminación artificial.

- Gestionar recursos para implementar un laboratorio clínico y de suelos.
- Gestionar recursos para crear el banco de maquinaria agrícola
- Reglamentar el Fondo de la Microempresa y Trabajo Asociado para la promoción de proyectos productivos sostenibles.
- Incentivar la generación de empleo desde las fami-empresas
- Incentivo Empresarial en capacitación para el apoyo a 5 proyectos que incursionen en cadenas productivas:
 - Forestales - invernaderos y viveros
 - Agrícolas – granos, aromáticas, frutales, hortalizas .
 - Pecuarias – especies menores y zocriaderos.
 - Agroindustria- abonos orgánicos, procesadora de lácteos, aromáticas, truchas, frutales, y otras.
- Gestionar con el Banco Agrario de Colombia y el programa Banca de Oportunidades, un convenio para facilitar el crédito al pequeño productor.
- Apoyo a proyectos de plantas aromáticas y frutales exótico-promisorios de la región andino-amazónica.
- Gestionar el apoyo para la creación del banco de germoplasma para estudios de frutales de la zona.
- Generación de empleos (Rotativos) cada mes desde la realización de eventos y programas culturales, turísticos, deporte y recreación; igualmente con la ejecución de proyectos dirigidos a la construcción
- Entregar apoyo económico a cinco proyectos productivos de pymes a ejecutarse en el municipio.
- Promover para que el 90 % de la mano de obra requerida en las diferentes obras de ejecución oficial dentro del Municipio, sea contratada con habitantes de Santiago.

- Gestionar dos convenios con entidades nacionales, para la realización de cursos, talleres, proyectos de investigación y otras actividades, que le permita a los pequeños productores la apropiación de nuevas tecnologías.

8.12. DÉCIMO PRIMER EJE

8.12.1. Desarrollo de Etnia

El gobierno tiene la responsabilidad de acompañar a la comunidad indígena en la construcción de sus planes de vida y apoyar así su permanencia en la sociedad colombiana. De igual forma es importante reconocer que en el municipio de Santiago es necesario no solamente el apoyo económico del estado, sino la participación activa de los gobiernos locales con programas y proyectos que estimulen el asentamiento de los jóvenes dentro de sus comunidades y se evite de esta forma el desarraigo y desplazamiento de las familias indígenas.

8.12.1.1. Objetivo.

Apoyar e impulsar programas y proyectos que continúen el desarrollo de las etnias, respetando su idiosincrasia

8.12.2. Programa. Incursión en la cadena productiva

8.12.2.1. Objetivo.

Crear un plan directo de incentivos para las micro empresas de las minorías étnicas, para que incursionen en los sistemas de mercado organizados.

- **Subprograma 1.** Formación para la producción y el mercado
- **Subprograma 2.** Apoyo económico a la producción.
- **Subprograma 3.** Protección de la identidad cultural indígena.
- **Subprograma 4.** Vivienda para las minorías.
- **Subprograma 5.** Indígenas y colonos unidos en sociedad.

8.12.2.2. Metas.

- Ofrecer un programa para capacitar a personas en procesos productivos y de ambientes y canales de comercialización de productos.
- Capacitación en el manejo de la chagra tradicional para que sea mas productiva.
- Apoyo a las huertas tradicionales de plantas medicinales.
- Capacitar, asociar y certificar a los médicos tradicionales del municipio para prestar su asistencia medica sin riesgos a la salud publica.
- Gestionar recursos para cofinanciar de la mano con los cabildos proyectos de vivienda nueva y mejoramiento.
- Vincular a la población indígena en los proyectos sociales, de salud, educación, cultura, deporte, proyectos productivos y demás.
- Generar espacios de sano esparcimiento para lograr una mejor interculturalidad.
- Promover el carnaval indígena a nivel nacional y proyectarlo a patrimonio del municipio.
- Gestionar consecución de recursos para construir en la inspección de San Andrés el pueblito Inga, para proyectar nuestros valores culturales al turista.
- Mantener y ampliar el resguardo indígena del municipio de Santiago como una fortaleza social, política, económica y cultural, en este momento de globalización y de impacto medio ambiental.
- Gestionar recursos para segunda fase de la casa de cultura inga del municipio de santiago.
- Gestionar recursos del orden nacional e internacional con el apoyo de los taitas gobernadores del municipio.

8.13. DÉCIMO SEGUNDO EJE

8.13.1. CONVIVENCIA CIUDADANA

La comunidad Santiagueña requiere urgentemente de un proceso educativo dirigido a la formación de comunidades capaces de desarrollar una verdadera Convivencia Ciudadana que enriquezca los procesos de democratización y sensibilidad social, entendidos como los factores de transformación social que permiten la evolución hacia nuevos estadios culturales que mejoran las condiciones de las relaciones interpersonales e intra familiares. En este sentido las formas de convivencia, la vivencia de valores, los componentes de la identidad cultural y otros son las dimensiones estructurantes de una comunidad que nuestro Municipio debe desarrollar para llegar un día a tener una comunidad más comprometida con su desarrollo, más participativa, y con mejores niveles de vida que le permita a las nuevas generaciones estar preparadas para los retos que este milenio le plantea a los habitantes del planeta.

8.13.1.1. Objetivo.

Promover la organización y fortalecimiento del desarrollo comunitario en todos sus ambientes, con procesos y metodologías de participación y mejoramiento de la convivencia ciudadana

8.13.2. Programa. Construyendo convivencia ciudadana para todos

8.13.2.1. Objetivo.

Capacitar a la comunidad sobre la importancia de buscar soluciones alternativas a los conflictos y problemáticas del diario vivir

- **Subprograma 1. Aprendiendo a convivir.**
- **Subprograma 2. Gestión y apoyo a la comisaria de familia.**

8.13.2.2. Metas.

- Fortalecer el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Santiago.

- Conformar la escuela de ciudadanía desarrollando un programa de cultura ciudadana con cuatro talleres didácticos y participativos que cubran la totalidad de las veredas al igual que los barrios del casco urbano

Temas.

- Deberes y derechos ínter subjetivos,
- Veedurías ciudadanas
- Participación ciudadana
- Comités de control social
- Violencia intrafamiliar
- Redes de apoyo familiar
- Derechos humanos
- Derechos ciudadanos
- Sexualidad responsable y otros

9. TERCER PRINCIPIO FUNDAMENTAL

9.1. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El Componente Participación Comunitaria es parte importante dentro de las tres principios que forman este Plan de Desarrollo, a través de este Componente se pretende propiciar la participación directa de madres y padres de familia, comunidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro municipio, con acciones concretas de gobierno tales como, el mejoramiento de las condiciones de los centros educativos, los centros de salud, las vías, entre otros previstos en el principio de inversión social; todo lo plasmado aquí es realizable, pero sólo será pertinente si se cuenta con el apoyo y la participación activa de la ciudadanía. Quienes atendieron el primer llamado de la administración para construir en comunidad este Plan de desarrollo **“Un gobierno con sentido social 2008-2011”**, son conocedores de la necesidad de realizar un gobierno de concertación de soluciones, es muy importante continuar promoviendo esta participación la ejecución de proyectos seleccionados con base en las necesidades más sentidas de la comunidad es la manera eficiente de gobernar bien y entregar servicio eficiente y de calidad.

9.1.2. Programa. Construyendo desarrollo comunitario para todos

9.1.2.1. Objetivo.

El gobierno municipal liderará una capacitación efectiva que permita a la comunidad ejercer un verdadero control y vigilancia en la ejecución de los recursos de los diferentes sectores sociales.

Sub programa 1. Capacitación a JAC, CTP y demás grupos legalmente constituidos.

9.1.2.2. Metas.

- Conjuntamente con la Personería Municipal, crear veedurías ciudadanas, con decisiones independientes a favor del desarrollo de la comunidad.

- Implementación por parte del gobierno municipal de los Consejos Comunitarios, mecanismo este, de participación ciudadana, para que la misma comunidad sea gestora de su propio desarrollo.
- Con ayuda de organismos competentes, capacitaremos jurídicamente a Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas, Corporaciones, ONG, Comités y Clubes Deportivos, madres comunitarias y demás grupos legalmente constituidos; en deberes y derechos en todos los ambientes administrativos.

TITULO III

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN

ARTICULO SEGUNDO.

El plan de inversiones de mediano y corto plazo, contiene a nivel de principios, ejes programas subprogramas y metas el monto de gasto por cada uno de ellos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 1 de Diciembre de 2011, lo cual se consigna en la siguiente tabla:

Ver tabla anexa.

TITULO IV

MECANISMOS PARA LA

EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTICULO SEGUNDO.

El plan de inversiones de mediano y corto plazo, contiene a nivel de principios, ejes programas subprogramas y metas el monto de gasto por cada uno de ellos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 1 de Diciembre de 2011, lo cual se consigna en la siguiente tabla:

ARTICULO TERCERO.

De los ajustes al plan: El presente plan de desarrollo municipal se ajustará conforme a la ley cuando surjan circunstancias que modifiquen las dinámicas del desarrollo, cuando se modifiquen los lineamientos de política trazados en el plan nacional y departamental de desarrollo y cuando se presente oferta de recursos del nivel nacional y de los organismos internacionales como apoyo al desarrollo territorial mediante inversión directa, cofinanciación, transferencias, créditos y otras modalidades de cooperación para los diferentes principios, ejes, programas y subprogramas previstos en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.

Del ajuste al plan plurianual: Con base en las metas significativas que determinan la inversión para la vigencia del presente plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones se ajustará conforme a la ley según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos del municipio.

ARTICULO QUINTO.

Del nivel de endeudamiento: Como herramienta financiera, se acudirá previa autorización del concejo municipal a la utilización del cupo de endeudamiento en créditos, necesarios para la financiación de las inversiones previstas en el presente plan de desarrollo.

ARTICULO SEXTO.

De las alianzas estratégicas: El municipio podrá realizar a través de convenios alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales y del sector privado, además, con los organismos internacionales, dentro de los marcos establecidos por la ley para

desarrollar políticas, principios fundamentales, ejes, programas, subprogramas y proyectos incluidos en el presente plan de desarrollo, que redunden en el beneficio de la comunidad Santiagueña

ARTICULO SEPTIMO.

Gerencias estratégicas: El municipio puede implementar proyectos transversales de interés común para el municipio siempre y cuando se deriven del presente plan de desarrollo y administrarlos mediante gerencias estratégicas, que optimicen la gestión y posibiliten la obtención de resultados eficaces.

ARTICULO OCTAVO.

De las vigencias futuras: Como herramienta presupuestal en los términos de la ley, el municipio financiará, previa autorización del concejo municipal con vigencias futuras de los años 2009 a 2011 los proyectos que se deriven de los principios fundamentales, ejes programas y subprogramas que conforman este plan de desarrollo, siempre y cuando no sobrepasen los topes de inversión establecidos en el plan plurianual de inversiones.

ARTICULO NOVENO.

Aplicación de principios: En cumplimiento de los principios del presente plan de desarrollo, los planes, programas y proyectos que implanten las entidades del orden nacional y departamental con presencia en el municipio deben ser consultados previamente con la secretaria de planeación y desarrollo Urbanístico del Municipio, para garantizar su coherencia con los lineamientos de desarrollo aquí establecidos y garantizar así, la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos físicos, humanos, técnicos, científicos y financieros entre otros.

ARTICULO DECIMO.

Coherencia: Con el fin de mantener la unidad de criterios de desarrollo económico y social, todas las entidades del municipio aplicarán las políticas principios y fundamentos contenidos en este plan de desarrollo, **Un gobierno con sentido social 2008-2011**; plan de desarrollo, departamental y nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.

Facúltese al Alcalde, para ejecutar el presente Plan de Desarrollo, de conforme a lo establecido en la normas y leyes establecidas por la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.

De la evaluación y seguimiento del plan de desarrollo: En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo artículo 7 Literal A de la ley 152 de 1994 corresponde a la secretaría de planeación, coordinar las actividades de seguimiento y evaluación de las metas previstas en el plan de desarrollo “**Un gobierno con sentido social**, para este efecto, debe establecer un plan de acción con indicadores de gestión que permita ver los productos, resultados e impactos de los programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.

El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Concejo Municipal de Santiago (Putumayo), a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos mil Ocho (2008).

MILTON ZAMUDIO
Presidente

AYDEMAR ARCINIEGAS
Secretario General